

Alicia Bava
JEFA DE DEPTO. MESA
GRAL. ENTRADAS - SALIDAS
Y ARCHIVO

DISPOSICION SAA N° 077 90

LIJAN, 30 NOV 1990

VISTO: La propuesta presentada por la Coordinación de la Carrera de Administración; y

CONSIDERANDO: Que la modificación planteada para el Ciclo de Contador Público en cuanto a correlatividades y cargas horarias obedece a una reevaluación de lo establecido por la Resolución C. S. N° 933/89.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

DISPONE:

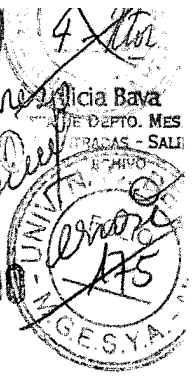
ARTICULO 1°.- Modificar el Ciclo de Contador Público (Resolución C. S. N° 933/89) "ad referendum" del H. Consejo Superior, el que quedará conformado como a continuación se indica:

PRIMER CUATRIMESTRE

01 - Teoría y Técnica Impositiva I	—	98
02 - Auditoría I	—	96
03 - Contabilidad Pública	—	96

SEGUNDO CUATRIMESTRE

04 - Teoría y Técnica Impositiva II	01	96
05 - Auditoría II	02	96
06 - Sociedades, concursos y quiebras	4-	96



077

30 NOV 1990

III

ARTICULO 2º.- Regístrase, elevase al H. Consejo Superior; comuníquese a la Dirección General Técnica, a la Coordinación de Carreras; al Departamento de Ciencias Sociales y cumplido, archívese.

C. N. L. U.

Rec. H.E.S.
Nº 269-A
3.12.90
Barrero

Prof. Dleg. JOSE MANUEL AGUIRRE
Secretario de Asuntos Académicos
Universidad Nacional de La Plata